“2025, CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO”.
“2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA Y AFROMEXICANA”.
“MES DEL ORGULLO LGBTTTIQ+” EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFRONIA SUR”

C. DIP. ARLENE MORENO MACIEL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe **Profesor Martín Escogido Flores**, Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito XI y Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, B.C.S, en uso de las facultades que me confiere el artículo 57, fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como lo dispuesto por el artículo 100 fracción segunda de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto a la consideración de la Honorable Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO 1757**, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando escuchamos hablar de la identidad de los pueblos, nos referimos a todo ese conjunto de caracteres o circunstancias que hacen que alguien o algo sean reconocidos, sin posibilidad de confusión con otro.

Así, podemos apreciar que la identidad social, es la conciencia que tiene una persona de su pertenencia de uno o varios grupos sociales o a un territorio y significación emocional y valorativa que resulta de ello.

Los hechos y tradiciones de las personas que dieron vida al Estado, son las que han construido el arraigo cultural y político, dándole una identidad propia.

Así, con el antecedente legislativo sobre el reconocimiento histórico y de la identidad de las personas que habitamos en este bello Estado, se ha venido sumando en esa identificación desde las instituciones, a través de la inscripción de las leyendas en los documentos oficiales, con los que mantienen un significado lleno de simbolismo y cultura social.

Una de ellas, es la que se presentó en la XII Legislatura de este Congreso del Estado, en fecha 11 de septiembre de 2008, por los diputados: José Felipe Prado Bautista y José Humberto Mayoral López, mediante la cual se solicitó emitir el Decreto con la leyenda “OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD” y que en lo sucesivo debería expresarse en toda la comunicación escrita de origen y procedencia oficial estatal.

Dentro de los argumentos se hizo alusión a los hechos históricos con los que se ha formado conciencia de las personas Calisureñas, al igual de quienes

contribuyeron en el desarrollo de esta tierra y sentaron las bases de un pueblo con una amplia gama de potencialidades para que su gente pueda vivir organizadamente, haciendo referencia a las siguientes:

Primero de Octubre de 1868, **nacimiento en La Paz, de Félix Ortega Aguilar,** Jefe de la Revolución Constitucionalista en Baja California Sur.

Tres de Octubre de 1596, **Sebastián Vizcaíno, impuso su nombre definitivo a la Paz, hoy capital del Estado de Baja California Sur.**

Seis de Octubre de 1683, la armada del Almirante Isidro de Atondo y Antillón, en la que se encontraba **el Jesuita Eusebio Kino, fundó el real de San Bruno, donde (checar el texto que falta)**

Doce de Octubre es el **día de Nuestra Señora del Pilar, patrona de la Villa de Todos Santos,** fecha en que celebra su fiesta tradicional.

Dieciocho de octubre es el **día de San Lucas** y por tanto de la celebración popular en la población Cabeña con ese nombre.

Diecinueve de Octubre **fue creado el Municipio de Loreto.**

Veintitrés de octubre de 1847, los **habitantes de San José del Cabo arriaron la bandera de los Estados Unidos y expulsaron a los civiles de ese país, como parte de las acciones de rechazo a la intervención norteamericana.**

Veinticinco de Octubre de 1697, el Jesuita **Juan María de Salvatierra fundo la misión de nuestra Señora de Loreto,** en la zona Guaycura denominada "Concho", al depositar esa efigie en una improvisada capilla. Al mismo tiempo, **dicho lugar adquirió el nombre de la primera capital de las Californias.**

Y el 27 de Octubre de 1976 fue publicado el Decreto Número 47 del Gobierno de Baja California Sur que **creo a la Escuela Normal Superior de la entidad. En consecuencia de lo anterior, el pleno turno la iniciativa a la Comisión Permanente de Asuntos educativos y de la Juventud, de ese momento, para que emitiera el dictamen correspondiente, mismo que quedo resuelto y publicado bajo el Decreto número 1757, al que hoy proponemos reformar, la palabra "Sudcalifornеidad" por "Sudcalifornidad" tomando en consideración lo siguiente:**

1.- El Decreto 1757, fue emitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur y publicado el 29 de septiembre de 2008, en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 50, el cual contiene, que deberá inscribirse en los documentos oficiales, la leyenda "Octubre, mes de la Sudcaliforniedad".

2.- En atención a lo dispuesto por la Academia Mexicana de la Lengua, el SUFIJO *-dad* se manifiesta en las voces derivadas mediante distintos alomorfos: *-ad (amistad), -aldad (frialdad), -dad (bondad), -edad (ansiedad),- idad (suavidad), -tad (pubertad).* Da lugar a sustantivos abstractos que indican cualidad, acción o conducta. El alomorfo más frecuente es indudablemente *-idad;* los demás, en comparación con él, resultan de hecho improductivos.

En general, los sustantivos derivados en *-idad* son morfológicamente regulares, aunque hay algunas excepciones: la terminación *-ble* de adjetivos primitivos se transforma, en el proceso de derivación, en *-bil-: amable-amabilidad.*

Se dan también casos de diptongos que se monoptongan en el sustantivo derivado: *nuevo-novedad.* No faltan finalmente cultismos que conservan parte de la forma latina: *infiel-infidelidad* (latín *infidelitas*).

Existen algunos pocos adjetivos españoles terminados en *-eo* que, en el momento de formar el derivado, conservan la vocal *e* (suprimiendo por tanto sólo la vocal *o* final) y añaden el sufijo *-idad.* Tal es el caso de *contemporáneo-contemporaneidad, simultáneo-simultaneidad, espontáneo-espontaneidad, homogéneo-homogeneidad, idóneo-idoneidad, corpóreo-corporeidad…*

Debe tenerse en cuenta que no es éste el caso del adjetivo *cotidiano,* que termina en *-o* (no en *-eo),* y por tanto conviene evitar la formación **cotidianeidad,* que a veces se usa en el español mexicano, particularmente en la lengua escrita. La única forma correcta es *cotidianidad.*

En razón a lo anterior, resulta tamizar la palabra Sudcaliforniedad, si es la apropiada o la correcta es Sudcalifornidad, al respecto, se establece el prefijo Sud en ambas, en cuanto a Californiedad o Californidad, se refiere a una palabra sobre ser Sudcaliforniana o Sudcaliforniano, se deriva de la persona del sexo masculino o femenino y por tanto se construye mediante la adición de idad a la raíz de Sudcalifornidad, además del conjunto de cualidades histórico-culturales

que le distinguen de otra población al de Baja California Sur.

Atendiendo a la semántica y a la disortografía, esta última determinada como el trastorno del lenguaje especifico de la escritura que puede definirse, según García Vidal, como el "conjunto de errores de la escritura que afectan a la palabra, y no a su trazado o grafía", por lo que es indispensable hacer referencia de la palabra "Sudcalifornеidad", para hacer una corrección a la misma, a fin de que quede como Sudcalifornidad.

3.- Algunas personas se preguntan todavía si la designación correcta debiera ser "Sudcalifornеidad" o "Sudcalifornіedad". A tal duda debe responderse por analogía y pensar, digamos, en vocablos como hispanidad, que proviene del nombre latino de España, Hispania, con terminación similar que Sudcalifornia. Y si decimos "hispanidad", corresponderá también decir "Sudcalifornidad".

Haciendo referencia a lo escrito por el Maestro Eligio Moisés Coronado, en sus párrafos del texto "Cultura y Sociedad", al respecto de la Sudcalifornidad, expresa:

Origen. La Sudcalifornidad se ha originado en la cultura de la dificultad y puede considerarse como el conjunto de cualidades que histórica y culturalmente distinguen de otros al pueblo de Baja California Sur, y que genéricamente tienen en común los habitantes de esta entidad mexicana.

Hasta donde sabemos, el primer concepto de Sudcalifornidad fue expresado por el gobernador Alberto Andrés Alvarado Arámburo en su quinto informe de labores

(1986), como: "ese sentimiento particular que nos vincula a esta tierra generosa, a sus desafíos y posibilidades, a sus características y a su destino."

Y si algo distinguió a la administración alvaradorista fue, precisamente, su definida, empecinada e insobornable Sudcalifornidad.

Alguna vez dijimos que ésta constituye un estado de la entraña, de la mente y del sentimiento, inseparable y fraternalmente ligado a un mexicanismo del que nuestra colectividad ha dado y continúa dando no pocas evidencias. (El Eco de California, 27 de agosto de 1986.)

La composición social de Baja California Sur se ha nutrido de sangre proveniente de muchos lugares del mundo y de las varias regiones de este país; por ello, la Sudcalifornidad se enraíza en un nacionalismo bien entendido que tiene origen en su historia, y en la universalidad que es legado de su cultura.

4.- En cuanto al desarrollo de las actividades en el mes de octubre en el marco de la "Sudcalifornidad" y a efecto de que puedan ampliarse todas las acciones que realice la Dirección de Cultura del Estado, en coordinación con los Municipios, tanto en la planeación y desarrollo, con el fin de allegar a la mayoría de la población, proponemos se incluya a la sociedad civil organizada en las actividades que se desarrollen, de tal manera sea adicionado un artículo tercero al decreto de referencia.

Con la inclusión de la Sociedad Civil Organizada en la planeación y desarrollo de las actividades, histórico-culturales en cada uno de los Municipios, alusivos a la Sudcalifornidad en el mes de octubre, se enriquece el sentido de pertenencia, haciendo suya la identidad Sudcaliforniana.

Por lo anteriormente vertido, someto a la Consideración de la Honorable Asamblea, solicitando su voto aprobatorio, al siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO TERCERO, AMBOS DEL DECRETO 1757.

ARTÍCULO UNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO TERCERO, AMBOS DEL DECRETO 1757, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE INSTITUYE AL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL MES DE LA **SUDCALIFORNIDAD**, POR LO QUE TODA COMUNICACIÓN ESCRITA CUYO ORIGEN SEA DE CARÁCTER OFICIAL ESTATAL, EMITIDA POR CUALQUIERA DE LOS TRES PODERES **PUBLICOS** DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS, DEBERÁ LLEVAR INSCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA LA SIGUIENTE LEYENDA: **“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”.**

ARTÍCULO SEGUNDO.-…

ARTÍCULO TERCERO.- PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTATAL Y MUNICIPALES, A CELEBRARSE EN EL MARCO DE “OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”, EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA, A TRAVES DE SU TITULAR, COORDINARÁ CON LOS TITULARES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA, HACIENDO PARTICIPES DE MANERA INCLUSIVA A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de octubre 2025, previa publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones “General José María Morelos y Pavón”, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a los 26 días del mes de junio de 2025.

A T E N T A M E N T E

PROFR. MARTÍN ESCOGIDO FLORES.
DIPUTADO DEL XI DISTRITO Y COORDINADOR DE LA
LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, B.C.S.